



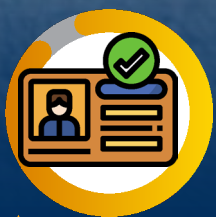
RENIEC EN LAS ELECCIONES GENERALES 2026

Comisión de Constitución y Reglamento
Congreso de la República

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional del RENIEC



Lima, 5 de mayo de 2026



99.2%

Población identificada

> 37.15M de peruanos
cuentan con DNI

Cobertura nacional y presencia descentralizada

■ 480 Agencias

12h continuas en Lima y Provincia, y atención en sábado, domingos y feriados.

■ 2900 OREC

Operativas a nivel nacional

■ 280 Puntos de atención en Voluntariados

■ Servicios Virtuales

24/7





**Masificación
del DNle 3.0**



**10 millones de
peruanos con DNle**

+ 6 millones de transacciones en 2026

+ 3 millones de peruanos recibieron su DNIe en 2026



Medidas de gestión implementadas



Horarios ampliados

12h continuas de atención principales oficinas



Atención fines de semana y feriados

Principales oficinas a nivel nacional durante el 2026



Atención el 11 y 12 de abril

De 7:00 am a 11:59 pm y de 7:00 am a 6:00 pm



En Semana Santa

Atención a +53 mil ciudadanos



Megacampañas y Verano inclusivo

+ 20 mil campañas 2025 y 2026



Campaña difusión EEGG

Portal web, RRSS y Voceros en medios de comunicación

Coordinación con PNP y Municipalidades

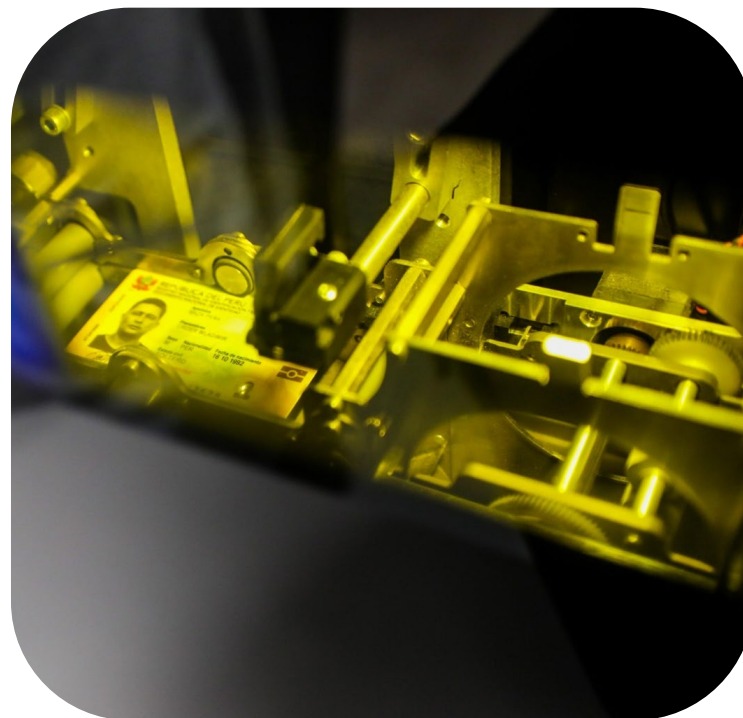
- Enfrentar amenazas a nuestros trabajadores
- Intervenir a negocios informales y venta de colas



31 centros de impresión a nivel nacional



■ 34 Impresoras a nivel nacional



■ Tres turnos de producción DNI



■ 5 mil DNI express: Emisión duplicados en 1h



Despacho DNI nacional e internacional

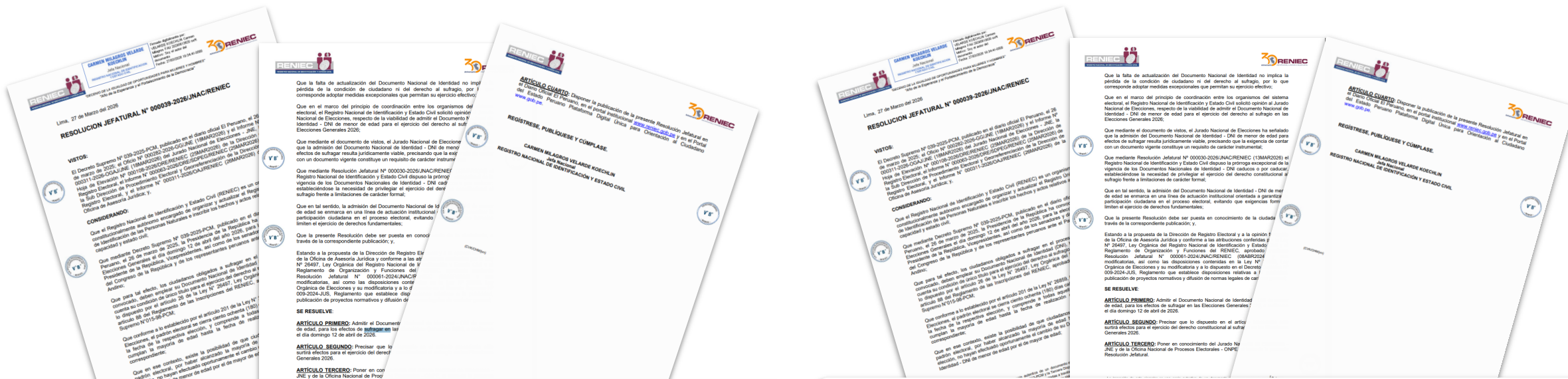


■ Jornadas y equipos trabajando 24/7

■ Equipos de despacho en tres turnos

■ **+3 millones** DNI despachados para agencias 2026
+464 mil DNI remitidos solo en el mes de abril

Peruanos votaron con DNI vencido y de menor de edad



ARTÍCULO PRIMERO: Admitir el Documento Nacional de Identidad - DNI de menor de edad, para los efectos de sufragar en las Elecciones Generales 2026, a realizarse el día domingo 12 de abril de 2026.

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar excepcionalmente, hasta el domingo 12 de abril de 2026, la vigencia de los Documentos Nacional de Identidad - DNI caducos o que estén por caducar de los ciudadanos obligados a sufragar en las Elecciones Generales 2026.

Resolución 000030-2026/JNAC/RENIEC (13/03) y 000039-2026/JNAC/RENIEC (27/03) prorrogó excepcionalmente para votar hasta el 12 de abril de 2026 la vigencia del DNI azul vencido y autorizó a votar con DNI amarillo (menor de edad) para ejercer el derecho al voto en las EG 2026.

Ampliación campaña de masificación del DNIe por primera vez a S/ 30

RENIEC **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

GARMEN MILAGROS VELARDE
KIEGRIUR
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por:
GARMEN MILAGROS VELARDE
Magíster FAU 2026913629 soft
Módulo: Srv. el. está. de documentos
Fecha: 16/03/2025 10:19:28-0500

30 RENIEC

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 16 de Marzo del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000031-2026/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000054-2026/DRI/RENIEC (13MAR2026) de la Dirección de Registros de Identificación; la Hoja de Elevación N° 000034-2026/DRIAS/RENIEC (12MAR2026) de la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; la Hoja de Elevación N° 000065-2026/DSR/RENIEC (13MAR2026) de la Dirección de Servicios Registrales; el Memorando N° 000316-2026/OPPM/RENIEC (14MAR2026) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Memorando N° 000061-2026/GC/RENIEC (14MAR2026) de la Gerencia General y el Informe N° 000268-2026/OAJ/RENIEC (14MAR2026) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, el artículo 26° de la citada Ley, dispone que el Documento Nacional de Identificación (DNI) es un instrumento público, personal e intransferible, constituyendo la única cédula de identidad personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos casos que por mandato legal deba ser presentado por el titular. Constituye también el único título de derecho al sufragio de la persona a cuyo favor ha sido extendido;

Que, el artículo 28° de la referida Ley, señala que el Documento Nacional de Identificación (DNI) será impreso y procesado con materiales y técnicas que le otorguen condiciones de máxima seguridad, inalterabilidad, calidad e transferibilidad de sus datos, sin perjuicio de una mayor eficacia y agilidad en su expedición;

Que, mediante la Ley N° 27885, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Plurinacional de Perú en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades y organizaciones, así como en sus procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que el Reglamento de la Ley N° 27869, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, en su artículo 45° establece que el Documento Nacional de Identificación Electrónico (DNIe), emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil acredita presencial y electrónicamente la identidad personal de su titular, permitiendo la firma digital de documentos electrónicos y el ejercicio del voto electrónico presencial y no presencial;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 217-2013/JNAC/RENIEC (05JUL2013), publicada en el diario oficial El Peruano el 06JUL2013, se incorporaron y modificaron los procedimientos administrativos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del RENIEC, asimismo, el artículo segundo, dispone que la determinación de la población objetivo para el acceso gradual y progresivo a los procedimientos del Documento Nacional de Identificación Electrónico (DNIe) incluídos en el TUPA, se efectuará mediante Resolución Jefatural que se publicará en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la entidad;

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestioonlinep. reniec.gob.pe/verificacoin/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **NISTPQH0DX**

RENIEC **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

30 RENIEC

Que el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en su artículo 16 establece que el Documento Nacional de Identificación Electrónico (DNIe) es una credencial de identidad digital, emitida por el RENIEC, que acredita presencial y no presencialmente la identidad de las personas;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000072-2025/JNAC/RENIEC (10ABR2025) se aprobó el nuevo diseño y emisión del Documento Nacional de Identificación Electrónico - DNIe de mayores de edad y menores de edad con las nuevas especificaciones técnicas conforme a su Anexo A, que forma parte integrante de la citada Resolución;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000144-2025/JNAC/RENIEC (27AGO2025) se dispuso aprobar la campaña a nivel nacional de masificación del DNI Electrónico para mayores y menores de edad, considerando el costo del DNI Convencional establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del RENIEC para los procedimientos de inscripción, renovación, rectificación de datos y duplicado, por el periodo comprendido entre el 28 agosto al 31 de diciembre del 2025;

Que mediante Resolución Jefatural N° 000217-2025/JNAC/RENIEC (30DIC2025) se aprobó la ampliación de la campaña a nivel nacional de masificación del DNI Electrónico para mayores y menores de edad, considerando el costo del DNI Convencional establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del RENIEC para los procedimientos de inscripción, renovación, rectificación de datos y duplicado, hasta el 12 de abril del 2026, fecha de la realización de las Elecciones Generales 2026, la cual fue inicialmente aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 000144-2025/JNAC/RENIEC (27AGO2025);

Que con la finalidad de continuar con la masificación del DNI Electrónico, y teniendo en consideración el escaenato de una segunda vuelta, en las elecciones regionales y municipales convocada mediante Decreto Supremo N° 001-2026-PCM (06ENE2026), según cronograma electoral que apruebe el Jurado Nacional de Elecciones - JNE al respecto, la Dirección de Registros de Identificación, por documento de vistos propone la ampliación de la campaña a nivel nacional de masificación del DNI Electrónico para mayores y menores de edad, considerando el costo del DNI Convencional establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del RENIEC para los procedimientos de inscripción, renovación, rectificación de datos y duplicado, hasta el 31 de diciembre del 2026;

Que mediante los documentos de vistos, la Dirección de Servicios Registrales y la Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, han emitido opinión favorable respecto de la ampliación de la presente campaña de masificación del DNI Electrónico para mayores y menores de edad;

Que mediante el Memorando N° 000316-2026/OPPM/RENIEC (14MAR2026) la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a mérito de los Informes N° 000204-2026/OPPM/UP/RENIEC (13MAR2026) de la Unidad de Presupuesto, N° 00056-2026/OPPM/UP/RENIEC (15MAR2026) de la Unidad de Modernización Organizacional y N° 000066-2026/OPPM/UP/RENIEC (13MAR2026) de la Unidad de Planeamiento e Inversiones, otorga viabilidad técnica. A este efecto comunica que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos, planes institucionales y metas operativas del RENIEC. En materia presupuestaria precisa que las actividades programadas por la Dirección de Registros de Identificación (DRI) para el año 2026 se financiarán con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional, los cuales, sumados a las gestiones de recursos adicionales en curso, garantizan el cumplimiento de las metas de emisión de DNIe y el fortalecimiento de la identidad digital a nivel nacional. Asimismo, informa que la propuesta tiene vinculación con el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) 01 del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 del RENIEC: "Consolidar la calidad de los servicios de identificación y registros civiles de todos los peruanos y

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestioonlinep. reniec.gob.pe/verificacoin/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **NISTPQH0DX**

RENIEC **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL**

30 RENIEC

peruanas, con énfasis en la población más vulnerable"; así como su contribución con el Programa Presupuestal 0079 "Acceso de la población a la Identidad"; y en consecuencia al logro de las metas programadas en la propuesta del Plan Operativo Institucional del RENIEC para el año 2026;

Estando a la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) y modificatorias, así como las disposiciones contenidas en la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la ampliación de la campaña a nivel nacional de masificación del DNI Electrónico para mayores y menores de edad, considerando el costo del DNI Convencional establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del RENIEC para los procedimientos de inscripción, renovación, rectificación de datos y duplicado, hasta el 31 de diciembre del 2026, la cual fue inicialmente aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 000144-2025/JNAC/RENIEC (27AGO2025), cuya primera ampliación se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 000217-2025/JNAC/RENIEC (30DIC2025).

Artículo Segundo. - Se dispone la aplicación de las mismas disposiciones administrativas establecidas en el artículo segundo de la Resolución Jefatural N° 000144-2025/JNAC/RENIEC (27AGO2025).

Artículo Tercero. - Encargar el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución Jefatural a la Dirección de Registros de Identificación; la Dirección de Servicios Registrales; la Dirección de Restitución de la

Artículo Primero. - Aprobar la ampliación de la campaña a nivel nacional de masificación del DNI Electrónico para mayores y menores de edad, considerando el costo del DNI Convencional establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del RENIEC para los procedimientos de inscripción, renovación, rectificación de datos y duplicado, hasta el 31 de diciembre del 2026, la cual fue inicialmente aprobada mediante la Resolución Jefatural N° 000144-2025/JNAC/RENIEC (27AGO2025), cuya primera ampliación se aprobó mediante Resolución Jefatural N° 000217-2025/JNAC/RENIEC (30DIC2025).

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestioonlinep. reniec.gob.pe/verificacoin/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **NISTPQH0DX**

RENIEC llegó hasta el último rincón del Perú

- **+20 mil** Campañas 2025-2026
- **+1 millón** de atenciones en Comunidades Nativas y Campesinas, Zonas de Frontera y el Vraem
- **+45.6 mil** atenciones en PIAS
- **+761 mil** de DNI gratuitos



Campaña Identificación Sin Fronteras

- 2024: Santiago de Chile, Buenos Aires y Miami
- 2025: Madrid, Barcelona, Roma, Milán, Santiago de Chile, Buenos Aires, Washington DC y Paterson





EL PADRÓN LO HACEMOS TODOS



RENIEC y las EEGG 2026

Modificaciones legales

Reducción del plazo de cierre a 180 días y de la remisión a 150 días



**Ley N°
32264**

Espacio adicional :
Anotaciones



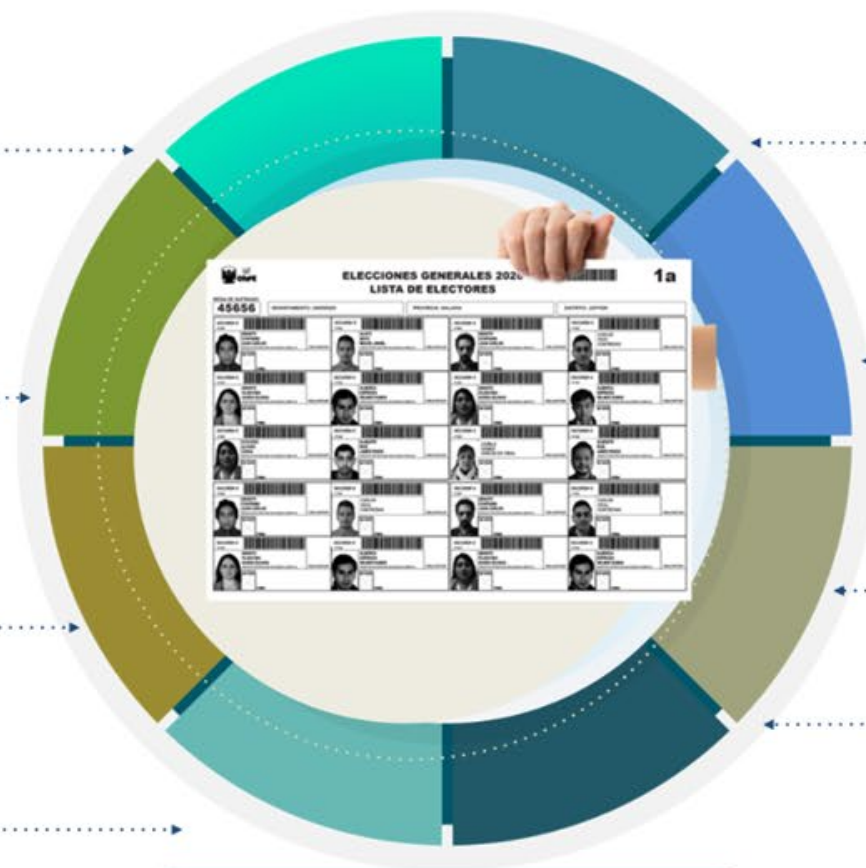
RENIEC: inscribe defunciones no registradas

**Ley N°
31943**



RENIEC remite Lista de Fallecidos a ONPE

El Padrón Electoral mejor depurado de la historia

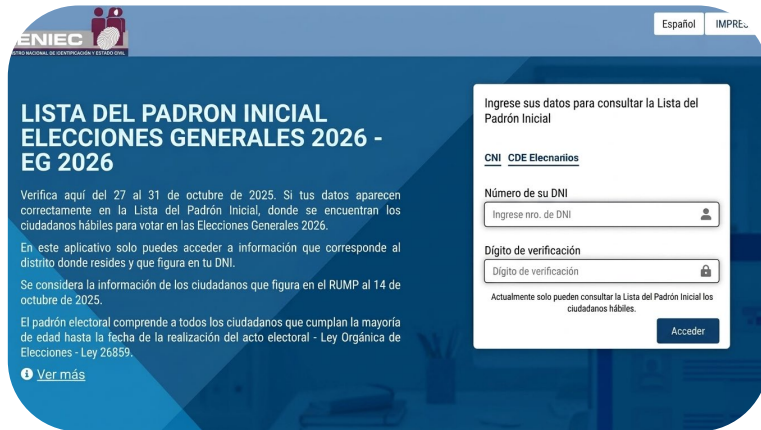


INTERPOL



 Cierre 14 de Octubre de 2025

Transparencia del Padrón Electoral



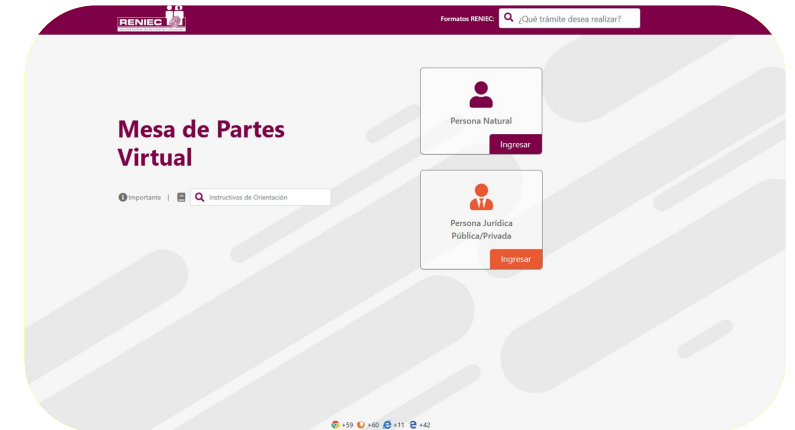
337 Mil

Visitas a la plataforma de pre-publicación digital



389 Mil

Consultas realizadas en LPI físicas y virtuales en todo el Perú



334

Tachas y reclamos gestionados y resueltos al LPI

*LPI: Lista de Padrón Inicial

+ 27 millones de peruanos forman parte del Padrón Electoral – EEGG 2026



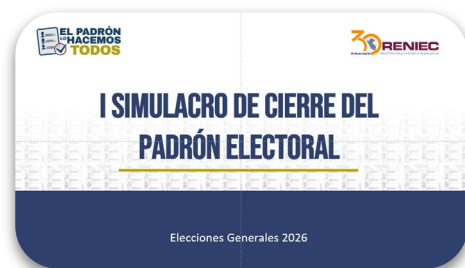
Cerramos el Padrón Electoral

Saludamos y reconocemos la activa participación de la ciudadanía en la actualización y elaboración del Padrón Electoral para las Elecciones Generales 2026, porque "El Padrón Lo Hacemos Todos".



[Enlace al Padrón en cifras](#)

Simulacros del padrón: Integridad, transparencia y confiabilidad del proceso electoral



1er. Simulacro:
Febrero 2025



4to. Simulacro:
Junio 2025



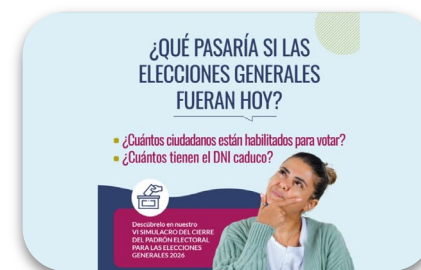
2do. Simulacro:
Marzo 2025



5to. Simulacro:
Agosto 2025



3er. Simulacro:
Abril 2025



6to. Simulacro:
Octubre 2025

Por primera vez: +474 mil anotaciones



Anotaciones en el padrón electoral

Ley N° 32264



Anotación 1

EL PADRÓN
LO HACEMOS
TODOS

- + 103 mil Electores mayores de edad no actualizan aún su DNI de adulto y mantienen su DNI de menor de edad

Anotación 2

- +563 mil certificados médicos de defunción registrados desde el 2023
- +20 mil defunciones registradas, de acuerdo al artículo 59.
- +3242 personas fallecidas con anotación en el Padrón Electoral



Anotación 3



➤ + 59 mil 600 votantes registran domicilio no actualizado



Anotación 4

 **EL PADRÓN
LO HACEMOS
TODOS**

 **+ 9 mil 800 ciudadanos
mayores a 100 años**

Anotación 5

EL PADRÓN
LO HACEMOS
TODOS



➤ + 298 mil ciudadanos cumplirán 18 años el próximo 12 de abril

Fact Checking: Supuesto fallecido en el Padrón



RENIEC PERU
Publicado por Edwin Julca · 12 de abril a las 18:44 · 🌐

#FactChecking | Sobre supuesta fallecida en el padrón en La Libertad informamos:
La joven no tiene ninguna restricción (fallecida) en nuestros registros. Figura en el padrón con la anotación "Mayor de edad con foto de menor de edad" por no haber cambiado su DNI amarillo por el de adulto. En consecuencia, no ha tenido – ni tiene- ninguna restricción para ejercer el sufragio; porque además los jóvenes han estado habilitados para emitir su voto con el DNI amarillo.
Verifica la información en los canales oficiales 📺 t.ly/bTAZe

#EG2026

Sol TV Perú
Cajamarca Noticias
Amanecer Chiclayano
Radio Majes FM - Castilla
Chimbote Telenoticias
Kebuen Tacna
Noticias Trujillo
Cultura Viva y Deporte
Radio Corine - La Más Exitosa
Semanao Avance

Barranca Digital
2 h · 🌐


⚠️ **ATENCIÓN #TRUJILLO | LLEVARÁ MÁS DE 10 AÑOS MUERTA.** Un hecho inesperado generó sorpresa en el colegio José Olaya, donde una joven electora denunció una grave inconsistencia en el sistema de identificación.
Corina Rivas Carranza, de 19 años, aseguró que figura como fallecida en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), lo que le impediría ejercer su derecho al voto.
La joven indicó que este registro erróneo existía desde hace aproximadamente una década, situación que, según afirma, no ha sido corregida hasta la fecha.
Rivas también señaló que, pese a haber buscado soluciones, hasta ahora no ha recibido una respuesta efectiva por parte de RENIEC.

Impacto del Fact Checking



RENIEC:

24 reclamos por supuestos fallecidos o adultos con DNI de menor de edad.
Se verificó y aclaró en cada caso.

Post 12 de abril: Recomendación del Reporte para Miembros de Mesa en segunda vuelta electoral

	REPORTE		17/12/2025			
	RELACIÓN DE CIUDADANOS FALLECIDOS E INFORMACIÓN ADICIONAL CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PADRÓN ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTO ANDINO (LEY N° 32264)		RELACIÓN DE CIUDADANOS FALLECIDOS E INFORMACIÓN			
	Información enviada por el Reniec a la ONPE con OFICIO N° 000084-2026/DRE/SDPEG/RENIEC			30/03/2026		
MESA DE SUFRAGIO N.º	LOCAL DE VOTACIÓN					
086965	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA (LATINOAMERICANA)					
DEPARTAMENTO		PROVINCIA	DISTRITO			
AMERICA		ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ATLANTA			
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE INFORMACIÓN			N.º ORDEN EN LISTA DE ELECTORES
			FALLECIDO CON ACTA DE DEFUNCIÓN	FALLECIDO SIN ACTA DE DEFUNCIÓN	FOTO SIN ACTUALIZAR (*)	
1	████████████████████	██████████			X	29
2	████████████████████	██████████			X	30
3	████████████████████	██████████			X	33


Ante casos expuestos el día del sufragio vinculados a la actualización de datos luego del cierre del Padrón Electoral, se ha recomendado a la ONPE mejorar el Reporte y capacitación del personal y miembros de mesa, revisando y explicando la anotación que registra el ciudadano.

		GABRIELA BERTHA HERRERA TAN Secretaria General REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL		Firmado digitalmente por: HERRERA TAN Gabriela Bertha FAU 20259813820 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16/04/2026 16:45:40-0500	
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"					
Lima, 16 de Abril del 2026					
OFICIO N° 000858-2026/SGEN/RENIEC					
Señor ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS Secretario General OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES https://mesadepartesvirtual.onpe.gob.pe/#/ Presente -					
Asunto :	Se informa sobre incidencias del día del sufragio en el marco de las Elecciones Generales 2026, para la evaluación de la actualización del Formato de Reporte de la ONPE.				
Referencia :	Elecciones Generales 2026				
De mi consideración:					
Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a su vez, en el marco de las Elecciones Generales 2026, trasladar para su conocimiento y consideración el Informe N° 000084-2026/DRE/SDPEG/RENIEC (16ABR2026), emitido por la Sub Dirección de Procedimiento Electoral y Georreferenciación de la Dirección de Registro Electoral del RENIEC, en el que da cuenta de los incidentes reportados los días en los que se efectuó el sufragio.					
Sobre el particular, el mencionado informe analiza cada uno de los casos reportados y concluye que mayoría de incidentes detectados los días del sufragio, el 12 de abril y, excepcionalmente, el 13 de abril de 2026, se encontraron vinculados a la actualización de datos luego del cierre del padrón electoral, actualizaciones que fueron oportunamente comunicadas a su representada. Asimismo, presenta una recomendación respecto al documento denominado <i>Formato de Reporte</i> elaborado por ONPE, si como a la capacitación del personal que se desplegará en los próximos procesos electorales.					
Hago propicia la oportunidad, para renovarles los sentimientos de mi mayor consideración y estima.					
Atentamente,					
Documento firmado digitalmente					
GABRIELA HERRERA TAN SECRETARIA GENERAL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL – RENIEC					
Adjó:	Informe N° 000084-2026/DRE/SDPEG/RENIEC				
C.C. GG DRE					
(GHT/ty)					
La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: VOSTLRccfc					

Transparencia y confiabilidad

DASHBOARD CONSULTA DE ANOTACIONES Y ACTUALIZACIONES AL PADRÓN ELECTORAL

Actualización de fallecimiento

RENIEC  **Elecciones Generales 2026**
Consultas por DNI de Anotaciones y Actualizaciones al Padrón

EL PADRÓN LO HACEMOS TODOS

Buscar DNI :

ANOTACIONES El padrón electoral cuenta con un espacio adicional que permite al RENIEC realizar anotaciones respecto a la falta de actualización de algún dato por parte de los ciudadanos.

DNI	País de residencia	Departamento	Provincia	Distrito	Sexo	Edad	Fecha actualización	Detalle
00212147	Perú	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Mujer	106		Ciudadano(a) mayor a 100 años

ACTUALIZACIONES El RENIEC ha remitido información a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) sobre relación de fallecidos y otros, en el marco de las Elecciones Generales 2026.

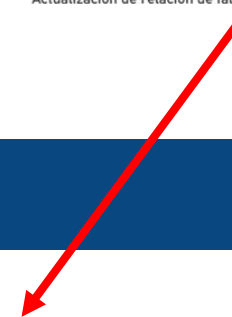
DNI	País de residencia	Departamento	Provincia	Distrito	Sexo	Edad	Fecha actualización	Detalle
00212147	Perú	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Mujer	106	25.02.2026	Actualización de relación de fallecidos

Dashboard consulta de anotaciones y actualizaciones al padrón electoral



Detalle

Actualización de relación de fallecidos



[Consulta de anotaciones](#)

Transparencia y confiabilidad

DASHBOARD CONSULTA DE ANOTACIONES Y ACTUALIZACIONES AL PADRÓN ELECTORAL

Ciudadano con DNI de menor

 **Elecciones Generales 2026**
Consultas por DNI de Anotaciones y Actualizaciones al Padrón



Buscar DNI:

ANOTACIONES

El padrón electoral cuenta con un espacio adicional que permite al RENIEC realizar anotaciones respecto a la falta de actualización de algún dato por parte de los ciudadanos.

DNI	País de residencia	Departamento	Provincia	Distrito	Sexo	Edad	Fecha actualización	Detalle
93989889	Perú	Lima	Lima	Lima	Mujer	18		Ciudadano(a) cumple 18 hasta día de la elección

ACTUALIZACIONES

El RENIEC ha remitido información a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) sobre relación de fallecidos y otros, en el marco de las Elecciones Generales 2026.

DNI	País de residencia	Departamento	Provincia	Distrito	Sexo	Edad	Fecha actualización	Detalle
93989889	Perú	Lima	Lima	Lima	Mujer	18	27.01.2026	Actualización de fotografías

Dashboard consulta de anotaciones y actualizaciones al padrón electoral



Detalle

Ciudadano(a) cumple 18 hasta el día de la elección



[Consulta de anotaciones](#)

N.º DE MESA
053346

Desde: ANCHORENA TORRECILLA ARACELI AURUKA
Hasta: ZUÑIGA MOSTACERO MARIA YSABEL

Indique electores con discapacidad empobrecida (Papeles Escleros, Conado y OPIE)

PARA SER COLOCADO EN LA ENTRADA DEL AULA DE VOTACION

RELACION DE ELECTORES	
1	ANCHORENA TORRECILLA ARACELI AURUKA
2	ZUÑIGA MOSTACERO MARIA YSABEL
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

¡Bienvenidos!
"Entusiastas, alegres, cambiamos a la ciencia, virtud y el honor!"


SALIDA

AFORO
CAPACIDAD MÁXIMA
PERSONAS

Monitoreo durante la EEGG

Medidas de contingencia:

del 7 al 12 de abril

Internet satelital

Instalación de antena satelital en Agencia Villa El Salvador (11/04) y PIAS

Personal de Apoyo

217 servidores voluntarios reforzando entrega de DNI (del 12/01 al 11/04)

Energía eléctrica

Equipos electrógenos desplegados en distintas agencias

Ampliación de horarios 12/04

Atención de 6 am a 6 pm



Atención el 13/04

Atención 12 horas: de 6:00 a.m. a 6:00 p.m.

Monitoreo permanente



250 oficinas atendieron sin incidencias

Activa labor informativa a la ciudadanía en pleno proceso electoral



NO PARAMOS
Recoge tu DNI para votar
SÁBADO 11 Y DOMINGO 12

Consulta las oficinas y horarios en el enlace de la publicación



¡ATENCIÓN, VECINOS DE VILLA EL SALVADOR!

Nuestra Oficina Registral (Av. Pastor Sevilla, Sector 6, Grupo 3A, Mz. B, Lote 24) enfrenta un corte de fibra óptica por caída de un poste en el distrito.

- ✓ Proveedor externo ya trabaja en la solución.
- ✓ ¡En breve reiniciamos atención directa con conectividad propia!
- ✓ Garantizamos entrega de DNI a todos los ciudadanos hoy.

¡Gracias por su comprensión!

Lima, 11 de abril de 2026



¡URGENTE!
RECOGE TU DNI HASTA LAS 6 P.M.

Hoy domingo 12 de abril ampliamos horario hasta las 6pm.

🕒 Seguiremos entregando DNI hasta las 6pm en +200 oficinas.

¡Recoge tu DNI y ve a votar!

Lima, 12 de abril de 2026



¡Hoy!
Lunes 13 de abril

OFICINAS DE LURÍN, SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA EL SALVADOR

atienden desde las 6:00 a.m.

¡Recoge tu DNI y participa de las #EG2026!

Lima, 13 de abril de 2026



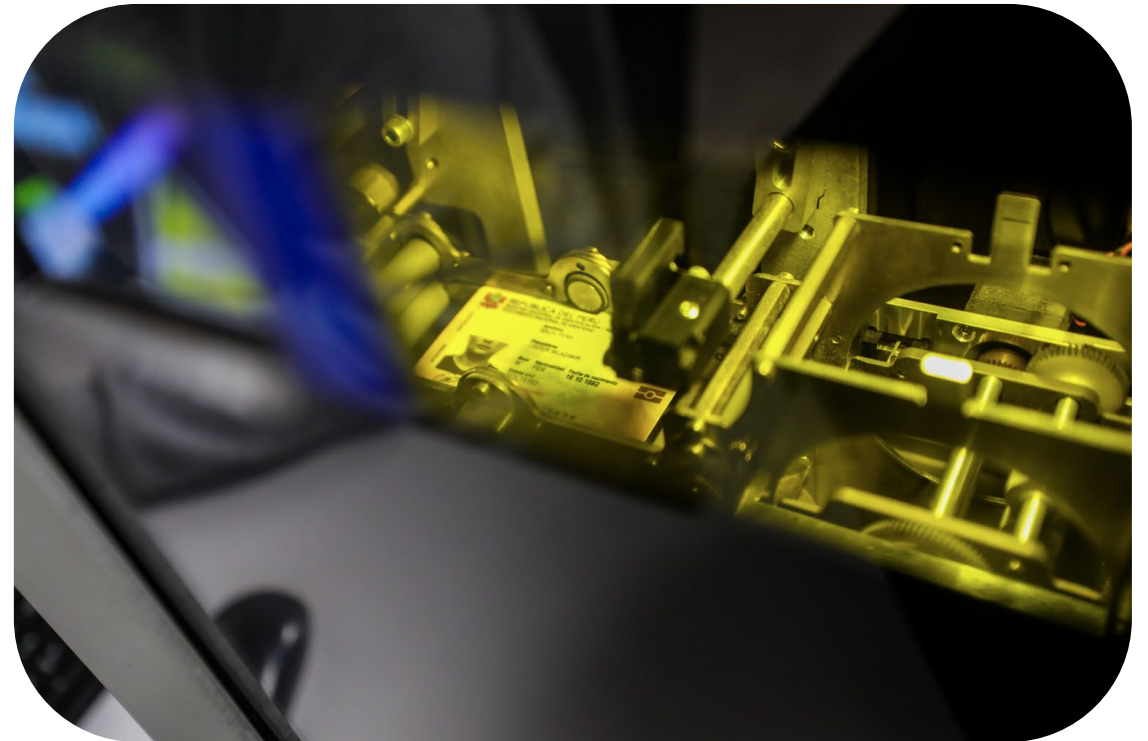
PILOTO PARA VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD EL DÍA DE LAS ELECCIONES



Restricción Presupuestal

Déficit: **S/ 49 905 732**

- Desabastecimiento de Tarjetas DNle
- Contratación de personal
- Equipos biométricos





RENIEC EN LAS ELECCIONES GENERALES 2026

Comisión de Constitución y Reglamento
Congreso de la República

Carmen Velarde Koechlin
Jefa Nacional del RENIEC



Lima, 5 de mayo de 2026